



Gobernación del Cauca
República de Colombia

OTROSÍ N° 6 AL CONVENIO ELECTRONICO No. 1775-2023

CONVENIO N°	1775-2023
PARTE 1	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PARTE 2	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE
NIT N°	900.145.572-9
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CAQUIONA, PUNTO DE ATENCIÓN DE LA E.S.E SURORIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SUPERVISOR	DIDIER IVAN GOLONDRINO LEON
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	OBRA: \$1.703.697.890 INTERVENTORÍA: \$117.307.602 Total: hasta MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.821.005.492)
VALOR ADICIÓN	Hasta CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$479.999.988).
CDP ADICION	4693 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Hasta DOS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.301.005.480)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (06) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRORROGA 1	Cinco (05) meses y seis (06) días calendario.
PRORROGA 2	Cuatro (4) meses y un (01) día calendario.
PRORROGA 3	Cuatro (04) meses calendario.
PLAZO ADICIONAL:	Cuarenta y cinco (45) días.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	VEINTE (20) meses y VEINTIÚN (21) Días Calendario, es decir hasta el 14 de FEBRERO de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de las formalidades de perfeccionamiento y ejecución.

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por la otra **KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.810.235 de Cartagena - Bolívar, quien actúa en calidad de



Gobernación del Cauca
República de Colombia

Gerente y representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE** identificada con el Nit. 900.145.572-9, según Decreto No. 0254 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No. 038 de 01 de abril de 2024 y quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará **LA E.S.E.**, hemos decidido celebrar el presente otrosí No. 04 al convenio No. 1775 del 17 de mayo de 2023, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que el 17 de mayo de 2023, se celebró entre **DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL** y **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE**, el convenio No. 1775 de 2023 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CAQUIONA, PUNTO DE ATENCIÓN DE LA E.S.E SURORIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." **2)** Que dicho convenio tenía una duración de seis (06) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de garantías, la cual se dio inicio el día 24 de mayo de 2023. **3)** Que mediante otrosí No. 01 de firmado el 18 de septiembre de 2023 se prorrogó el plazo de ejecución del convenio 1775 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024. **4)** Que mediante otrosí No. 02 de firmado de 29 de abril de 2024 se prorrogó el plazo de ejecución del convenio 1775 de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024. **5)** Que mediante otrosí No. 03 de firmado de 30 de agosto de 2024 se prorrogó el plazo de ejecución del convenio 1775 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. **6)** Que mediante otrosí No. 04 de firmado de 20 de diciembre de 2024 se adicionó el valor del convenio 1775 de 2024. **7)** Que mediante otrosí No. 05 de firmado de 30 de diciembre de 2024 se prorrogó el plazo de ejecución del convenio 1775 de 2023 en cuarenta y cinco (45) días, es decir hasta el 14 de febrero de 2025. **8)** Que, por error involuntario el otrosí número 05 quedó nombrado como Otrosí número 01, en ese sentido, se requiere aclarar el nombre del Otrosí 05, por lo tanto, es necesario realizar el presente otrosí No. 6, con el fin de corregir el nombre del Otrosí por el correcto. En ese sentido, por ser jurídica y técnicamente viable, el presente otrosí quedará así: **CLAUSULA PRIMERA:** Aclarar que el nombre del otrosí firmado el 30 de diciembre de 2024 en la plataforma SECOP II es el número 05 y no el número 01. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio No. 1775 de 2024, permanecen tal como están y no serán modificadas ni adicionadas mediante el presente documento. **CLAUSULA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otrosí se considera perfeccionado con la suscripción electrónica por las partes a través del SECOP II.